



Asamblea General

Distr. general
18 de diciembre de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Temas 118 y 64 b) del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

**Promoción y protección de los derechos humanos:
cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos
distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los
derechos humanos y las libertades fundamentales**

Comité de los Derechos del Niño

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/63/L.46/Rev.1

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva ha examinado la exposición presentada por el Secretario General (A/C.5/63/13) sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/63/L.46/Rev.1 sobre el Comité de los Derechos del Niño.
2. La Comisión observa que las solicitudes que figuran en el proyecto de resolución darían lugar a nuevas necesidades en relación con reuniones adicionales del grupo de trabajo antes del período de sesiones y durante el período de sesiones, con los servicios de interpretación y la documentación consiguientes. También habría necesidades adicionales de servicios de conferencias y se necesitaría personal temporario general (2 P-3 y 1 auxiliar del cuadro de servicios generales durante 18 meses cada uno) para poder eliminar una acumulación de más de 80 informes pendientes de examen. La Comisión Consultiva confía en que los recursos solicitados se emplearán en forma eficiente y eficaz para asegurar que la acumulación de informes pendientes de examen se elimine sin demora.
3. Como se indica en la exposición, estas solicitudes supondrían necesidades adicionales por valor de 725.200 dólares para 2009, de los cuales 212.100 dólares se absorberían en otras secciones del presupuesto. Por lo tanto, en este momento el Secretario General solicita recursos adicionales por valor de 513.100 dólares en la sección 2 del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. Los demás



recursos, que ascienden a 3.612.800 dólares para 2010, se tratarán en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011.

4. **La Comisión Consultiva recomienda que la Quinta Comisión comunique a la Asamblea General que, de aprobar el proyecto de resolución A/C.3/63/L.46/Rev.1, se necesitará una consignación adicional por valor de 513.100 dólares en el bienio 2008-2009 en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. La necesidad de consignar créditos adicionales para el bienio 2008-2009 se determinará en el contexto de la exposición consolidada de todas las exposiciones de consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas para el bienio 2008-2009, que se presentará a la Asamblea General hacia finales de la parte principal de su sexagésimo tercer período de sesiones junto con las propuestas sobre la utilización del fondo para imprevistos para atender a las necesidades adicionales. Las necesidades para 2010, que ascienden a 3.612.800 dólares se tratarán en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011.**

5. **La Comisión recomienda que la Asamblea General tome nota de las modificaciones propuestas a los productos que se incorporarán al programa de trabajo en el subprograma 2, Apoyo a los órganos y organismos de derechos humanos, de la sección 23, Derechos humanos, del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009.**
